

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2020/2054 *Convalidación por Pleno de Resolución de Alcaldía núm. 63/2020, de aprobación crédito extraordinario para aplicación superávit presupuestario para financiar gastos Covid-19.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020, ha convalidado por unanimidad la Resolución de Alcaldía núm. 63/2020, de fecha 29 de abril de 2020, sobre aprobación de expediente de modificación de créditos núm. 2/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit, para financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 50.000,00 €, presentando la modificación el siguiente resumen por capítulos:

1. Estado de Gastos. Aumentos

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	50.000,00 euros

El anterior se financia con cargo a:

2. Financiación:

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros	50.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Begíjar, a 16 de junio de 2020.- El Alcalde Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.